

El Chocó en la historia

Por Abraham González Zea

PREHISTORIA

Tribus.

Las razas que habitaban el suelo chocoano pertenecían a la familia de los caribes, los cuales formaron en esta región cuatro grandes agrupaciones, con jefes independientes. Los *cunascunas*, que ocupaban toda la región de la serranía del Darién, una parte del golfo de Urabá y la zona baja del Atrato. Los *citaraes*, que estaban establecidos en la hoya del Alto Atrato con cabecera en el sitio en donde hoy está la ciudad de Quibdó. Los *noanames*, que habitaban la hoya del San Juan, llamado por ello Dochara o Dochoroma, que significa Río Grande, y con capital en donde hoy existe el pueblo de Noanamá. Y los *baudoes* o *chocoes*, que moraban entre la serranía del Baudó y el Pacífico.

La invasión caribe se verificó por los grandes ríos como el Orinoco, el Magdalena y el Atrato, que fueron las vías naturales. La idiosincrasia de los caribes chocoanos estaba señalada por las costumbres selváticas, creadas al impulso de las diarias necesidades y adaptadas a las épocas que la naturaleza o la fuerza material marcaban, en el lento y perezoso desenvolvimiento de sus facultades. Por la religión, tremenda en sus sacrificios, nacida del estruendo de

las tempestades en el terror supersticioso del salvaje; de la calma de la naturaleza a la luz esplendorosa de los astros, de la lluvia amiga que regaba los campos; por la débil y melancólica piragua, la cerbatana y el arco de corto alcance, destinados menos para la lucha que para la satisfacción de imperiosas necesidades, y por la benignidad de los misioneros que les mostraban los caminos de la redención cristiana.

A esta raza, cuyas fuerzas físicas, morales e intelectuales, así como los gloriosos hechos de resistencia a la Conquista, le daban derecho para llevar al templo de la Fama a sus caciques y señores, a la par que España llenaba con sus héroes las páginas brillantes de su historia.

Descubrimiento y Conquista

Vasco Núñez de Balboa y Pascual de Andagoya descubrieron las costas del Atlántico y del Pacífico, que sirven de frente al territorio del Chocó hacia los dos océanos. Menciono también en la conquista del Chocó, por haber visitado la región del Bajo Atrato y Darién, en busca del famoso Dabeibe, los siguientes exploradores: El Capitán Gómez Fernández, quien deseaba también encontrar un camino corto que atravesando el Chocó llegara al mar del Sur; el Capitán Francisco César, quien salió de Cartagena perseguido por los Heredías (1537); Jorge Robledo, quien en sus expediciones llegó hasta el Atrato (1539); Badillo quien llegó hasta el río León (1537); Pedro de Heredia, quien anduvo por el Golfo y sus cercanías (1538 y 1539); Melchor Velásquez, bugueño, quien fundó en lindero con el Chocó una villa que llamó Nuestra Señora de la Consolación de Toro (1575); Sir William Paterson, quien en colaboración y apoyo de varias tribus logró penetrar a las enmarañadas selvas chocoanas.

No entro a biografiarlas porque ya han sido es-

tudiados por eminentes historiógrafos; y porque mejor sería, si la índole de este trabajo no lo prohibiera, saber, antes que el simple conocimiento de esos datos, por cierto catalogados casi siempre siguiendo un esquema idéntico y monótono, qué han de significar para nosotros estos hombres, esas selvas enmarañadas que visitaron, esos mares que nos atraen, esos ríos que vadearon, esas regiones remotas y exóticas que sólo conocemos con los ojos del espíritu; indagar las causas que mantienen al pueblo chocoano sumido en la miseria, no obstante ser su suelo riquísimo, sus hijos inteligentes y patriotas, mientras que otros pueblos colombianos que no disfrutaban de riquezas naturales y no tienen tan admirable posición geográfica están en la cumbre de la opulencia y el progreso; conocer qué es lo que la vida de un pueblo debe al ambiente en que se ha desarrollado y qué debemos atribuir a su libre esfuerzo.

Colonia

Establecido definitivamente el dominio de España en el territorio chocoano, por la fuerza de las armas, la colonización presentaba un nuevo campo de esperanzas lisonjeras.

Fuentes desconocidas llamaban a la industria a ejercitar sus fuerzas en el inmenso campo del progreso. Pero los grandes intereses del Chocó no eran los intereses de los gobiernos despóticos establecidos en el Viejo Mundo.

Ante la historia que reclamaba el progreso, se alzaban exigentes y arbitrarios, el feudalismo que ahogaba el derecho de propiedad, y la razón de Estado, que oprimía con mano de hierro el comercio, motor de la industria y vínculo poderoso de la fraternidad universal.

Ante la filosofía, tímida y aterrorizada en sus más pequeños ensayos, seguía amenazadora e im-

nente la autoridad dogmática, sellando los labios balbucientes de la verdad con el anatema terrible sacado de los oscuros senos de la idolatría egipcia. Y así fue como durante este período no se registró ningún hecho notable fuera de la terminación de la Gobernación del San Juan, para pasar a la dependencia de la de Popayán; y la hoya del río San Juan, que pasó a la Provincia del Cauca, sólo vino a poblarse con el entable de trabajos de minas.

Labor Evangelizadora

Retirada la misión de los jesuítas en 1689 a las selvas amazónicas, en donde ningún sacerdote secular podía disputarles el apostolado, vinieron a actuar al territorio chocoano los siguientes sacerdotes:

- 1734. Domingo Calderón, cura de Quibdó.
- 1736. Tomás de Salinas Hinestrosa, de Noanamá y Sipí.
- 1757. Francisco Antonio Boniche, cura y vicario de Quibdó.
- 1767. Juan Bonilla Delgado, cura de Nóvita.
- 1769. Manuel Salvador de Victoria y Patiño, de Tadó.
- 1772. José Joaquín Tenorio, de Quibdó.
- 1773. José Potes Piedrahita, de Bebará.
- 1778. Se crearon los curatos de Nóvita, Noanamá, Tadó, Baudó, Sipí y El Cajón.
- 1779. José Potes y Piedrahita, Juan Francisco Javier de Vega, Juan Antonio Olea, de Quibdó; don José Ignacio Varela y José Mariano de Fresneda, de Tadó.
- 1785. Joaquín Prieto, de San Agustín (Sipí).
- 1788. José Ignacio Varela, de Tadó, etc.

Independencia

El Chocó estaba destinado a sufrir la suerte de los demás pueblos en el lento y trabajoso movimiento

social; y lleno de fuerza, de vida y de novedad, debía ahogar los torrentes de civilización que brotaban de fuentes desconocidas, ante los intereses transitorios de los reyes de España, que lo consideraban como una prenda de valor inmediato, como un gaje de su Corona, y no como el espléndido suelo reservado al porvenir de Colombia.

Si aquello fue error imputable al estado general del mundo, justo es que la Madre Patria responda ante la Historia de los vicios que su sistema implantó, destruyendo los nuevos elementos para imponer los gastados resortes de una época, gloriosa sí, pero que ya había principiado a rodar desde las alturas de Carlos V, para precipitarse en la profunda sima que se llamó el reinado de Carlos IV.

Cegadas en el interior las fuentes de todo progreso, y sometido éste, respecto del Exterior, a la más rigurosa inquisición, un hecho casual o providencial era necesario para romper las barreras preparadas con admirable recato contra las ideas políticas reinantes, y entonces fue cuando el Chocó prohió emocionado la invitación hecha por la Junta Suprema de Santafé el 20 de julio de 1810, levantando el pabellón de insurrección contra la Madre Patria. Ahora, narremos a la ligera algunos acontecimientos.

Esquivando la feroz persecución del inhumano Sámano llegó a Quibdó, en los últimos días de enero de 1813, el Reverendo Padre fray José Talledo. Las noticias dadas por este sacerdote acerca del buen éxito que en el interior del Virreinato alcanzaba la guerra de emancipación, infundió un nuevo aliento a los patriotas albergados en Quibdó y el 2 de febrero siguiente, reunidos en cabildo Tomás Pérez, Domingo y Manuel Mena, Miguel Buch, Angel Pérez, Nicolás González Acebedo, José Talledo, Francisco García Falcón, Miguel Montalvo, Angel Rueda, Do-

mingo Martínez y otros, juraron la independencia de la Provincia del Chocó.

La suerte de las armas, que al principio negara sus favores a los independientes, se inclina al fin ante su indomable constancia, y al expirar el segundo tercio del año de 1815 pareció quedar asegurada la libertad de la Provincia con el memorable combate del Fuerte del Remolino de Murri. Era Jefe de la fortaleza el Coronel don Miguel Montalvo, y el hasta entonces Teniente Tomás Pérez fue ascendido a Capitán por su bizarro comportamiento en el combate.

La vergonzosa derrota de los tercios españoles, comandados por el Teniente Coronel y Comandante de la Columna del Chocó, Julián Bayer, hizo creer a Montalvo y al Gobernador de la Provincia, Miguel Buch, en la definitiva evacuación del territorio por los chapetones. De aquí que Montalvo abandonara el cuidado de la fortaleza a unos pocos soldados y se encaminara con el resto de su pequeño ejército a Quibdó, a principios de 1816. Allí celebró el triunfo obtenido a favor de la emancipación chocoana.

La goleta *Estrella* y otros de los buques en que los defensores de Cartagena, en el sitio de 1815, recalaron a las costas del Darién, y allí se encontraron con los hermanos Miguel y Fernando Carabaño, que iban para Cartagena en el corsario *Federico*, deseosos de contribuir a su defensa. Cuando supieron éstos la triste nueva de la evacuación de la ciudad, resolvieron penetrar por el Atrato al Chocó, en la cañonera Concepción, reunidos a 200 emigrados que se trasbordaron de diferentes buques. Tuvieron la desgracia de que varó la cañonera en las bocas del Atrato; muchos de los emigrados perecieron, y pocos días después, 50 que apenas quedaban de la expedición, fueron apresados por la fuerza de Bayer, quien con nuevos elementos volvía en busca del desquite de la derrota en el Fuerte de Murri. Fue el primer em-

peño del Jefe expedicionario español hacerse a la fortaleza en que, pocos meses antes, el valor y la osadía de los bravos comandados por Montalvo le hicieron morder el polvo de la más vergonzosa derrota.

Inútiles fueron los esfuerzos: sin sucesos favorables la constancia y denuedo en la lid, y el valor llevado al heroísmo de Tomás Pérez y sus intrépidos compañeros.

Los españoles superiores en número, segaron con el fuego de las formidables baterías del Neptuno, El Fogoso y El Mochuelo, los laureles que la victoria preparaba a los independientes.

Y en tanto que así sucumbía en el Fuerte la causa de la liberación de la Provincia, Buch, Montalvo, y además patriotas de Quibdó, embriagados en los pasados triunfos, se entregaban a los deleites de suntuoso baile en los salones de la Gobernación Provincial.

Vencedor Bayer en el Fuerte, marchó incontinenti sobre Quibdó, tomándolo por asalto en horas avanzadas de la noche, teniendo los desprevenidos y alegres danzantes que apelar a la fuga para salvar la vida.

Al siguiente día, 7 de mayo de 1816, Bayer, a la cabeza del medio Regimiento *La Victoria*, acometió la persecución de los huídos; les alcanza en Arrastradero y les bate por completo. Montalvo, Buch, prisioneros de los de aquella jornada contra la libertad americana, fueron remitidos luego a Bogotá, donde fueron pasados por las armas el 16 de octubre de aquel año.

El triunfo de Bayer en Arrastradero restableció la Provincia del Chocó a la obediencia del Gobierno español, y el entonces Gobernador peninsular Juan de Aguirre desplegó todo su celo en la persecución del insurgente Pérez, quien alentado con la esperanza de la redención de la Patria, a pesar del contra-

tiempo sufrido, erraba fugitivo por el bosque. Por decreto especial habíase ofrecido por Aguirre la cantidad de 200 patacones, y la libertad si era esclavo, al individuo que presentara muerto o vivo al rebelde Pérez. Cúpoles en suerte ganar la prima a Crispín y Simón Salazar y Feliciano, mujer del primero, negros esclavos de Joaquín Sánchez, vecinos de Pueblo Viejo, en cuyas inmediaciones se había refugiado Pérez.

El sol del 14 de junio de 1816 dio término a su carrera con el bárbaro espectáculo de la muerte del héroe chocono.

Ante su decisión por la causa de los independentes, vanas fueron las sugerencias, faltas de convicción; los consejos de sus amigos, desprovistos de tier- nas emociones, y lágrimas y los ruegos de su familia. Con la serenidad de ánimo guardada en el combate, ocupó el infamante banquillo para él levantado, y allí, vuelta la espalda a sus victimarios y al grito de: ¡Viva la Patria! frase última que modularon sus labios, fue agostada por la fiereza española su preciosa existencia.

Muerto y rasgada la túnica con que se le atavió para el sacrificio, fue expuesto a la pública contemplación hasta llegar el sol a su ocaso. De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Guerra Verbal, al ser inhumado el cadáver, le fue cortada la cabeza, y encerrada en una jaula de hierro, colocada en la confluencia de los ríos Quito y Atrato, frente a Quibdó, para que sirviera de escarmiento a la posteridad.

Orden de juzgar a Tomás Pérez

Citará, 4 de junio de 1816.

“Señor don Antonio Pla,
2º Comandante de la Columna del Chocó.
Presente.

“Hallándome con instrucciones del Excmo. General en Jefe del Ejército Pacificador de las Améri-

cas, de hacer juzgar por Consejo de Guerra Verbal, formado de los señores Oficiales que se hallen en la Columna de mi mando, a los individuos más perjudiciales a la tranquilidad pública, y de hacer ejecutar inmediatamente la sentencia, nombré ayer Presidente del Consejo de Guerra, en que reunirá como vocales al Teniente de Granaderos del Regimiento de León, don Vicente Gallardo, al Teniente del Regimiento del Rey, don Ramón Sánchez, y al Alférez del Regimiento de la Victoria, don Cosme Rodríguez, para que se juzgue en el día de mañana a Tomás Pérez, Angel Rueda y Domingo Martínez, acusados de haber servido con las armas de rebelión contra las tropas del Rey nuestro señor, hasta ser cogidos con las armas en las manos, de haber servido de incendiarios en esta Provincia, en cuyas causas hará de Fiscal el Tercer Piloto de la Real Armada, don Manuel Gil.

Dios guarde a usted muchos años, *Julián Bayer*".

Nombramiento de escribano

"Don Manuel Gil, tercer piloto de la Real Armada y habilitado de Oficial, según Ordenanza General: Habiendo de nombrar Escribano, según previene S. M. en sus reales Ordenanzas, para que actúe en el Consejo de Guerra Verbal contra Tomás Pérez, Angel Rueda y Domingo Martínez, nombró al Sargento graduado Rufino Real de la tercera Compañía del Regimiento de la Victoria, el que advertido en la obligación que contrae, acepta, jura y promete guardar fidelidad y sigilo en cuanto actúe.

Y para que conste la firmó conmigo en Citará, a doce de junio de mil ochocientos diez y seis.—*Manuel Gil, Rufino Real*".

Celebración del Juicio

"Don Manuel Gil, tercer piloto de la Real Ar-

mada y habilitado de Oficial, según Ordenanza General, certifico los puntos que hoy día doce de junio de 1816, después de haber oído la misa del Espíritu Santo en la Iglesia de este pueblo de Citará, se ha juntado el Consejo de Guerra en casa del Capitán 2º y Comandante de la Columna del Chocó, don Antonio Pla, siendo dicho señor Presidente del Consejo y en el cual se hallaron presentes el Teniente del Regimiento de León don Vicente Gallardo y el de la misma clase del Regimiento del Rey don Ramón Sánchez, y el Subteniente del Regimiento de la Victoria, don Cosme Rodríguez.—Habiendo hecho comparecer ante el Consejo a Tomás Pérez, acusado del delito de infidencia, y hecha la señal de la cruz, se le exigió el juramento conforme a Ordenanza: Dijo llamarse Tomás Pérez, ser de edad de treinta y cinco años, hijo de la Pura y Limpia. Preguntado si había servido antes de la revolución, dijo haber servido cuatro años en los buques de guerra, y cuando subió de primera vez el Comandante don Julián Bayer, confiesa haber sido uno de los que más se distinguieron en la acción del Fuerte de Remolino, por cuya causa le hizo Capitán el Gobierno insurgente: asimismo confiesa haber puesto una bandera encarnada con el objeto de defenderse hasta morir. La segunda vez que subieron las armas del Rey fue el único que hizo fuego con las fuerzas sutiles que mandaba en el Remolino de Murri, insultando a los españoles y su Gobierno con palabras las más oscuras. Preguntado por qué motivo vino a este pueblo, dijo haber venido de patrón y práctico de una goleta inglesa con bandera del Estado que conducía mil y trecientos fusiles; y asimismo dice haber aceptado el empleo de Capitán gustosamente; que fue cogido con las armas en la mano por unos esclavos de Joaquín Sánchez, habiendo ofrecido cien patacones; y habiéndole dicho nombrase defensor de entre los ha-

bitantes del pueblo, por no existir en la Columna más oficiales que los que componen el Consejo, atestiguó con don Pedro Portillo, vecino de este pueblo al que se hizo comparecer ante el Consejo y dijo: Que sólo puede alegar en su favor que, después de salir a la toma de la Provincia de Antioquia, le oyó decir que quedaría (sic) y ojalá se hubiera pasado en dicha Provincia, para no exponerse a padecer; y él alega en su favor haber hecho varias solicitudes para irse a Cartagena, a su casa, y que nunca el Gobierno se lo permitió. Para que conste, lo firmaron conmigo y el presente Escribano, y por no saber cho es la verdad a cargo del juramento que tiene escribir el reo, hizo la señal de la cruz; y que lo dicho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración”.

Manuel GIL

(Hay una señal de la cruz).

Ante mí, *Rufino REAL, Pedro PORTILLO*”

En diligencias anteriores, en el mismo proceso, aparecen firmas de Pérez, luego sí sabía escribir.

Sentencia de muerte

“En Citará, a doce de junio de mil ochocientos diez y seis, estando confeso el reo de delito de infidencia, mandó el señor Presidente pasasen a votar los señores que componen el Consejo, y unánimemente todos los votos, le senteciaron a ser pasado por la espalda como traidor al Rey y que su cabeza sea fijada en la embocadura del río Atrato y Quito, y lo firmaron dichos señores.—*Antonio Pla, Vicente Gallardo, Ramón Sánchez, Cosme Rodríguez*”

Confirmación de la Sentencia

“Citará, catorce de junio de mil ochocientos diez y seis

Confirmo la antecedente sentencia, y ejecútese la muerte a las cinco de la tarde de este día.

Julián BAYER".

Notificación de la Sentencia

"En el Pueblo de Citará, a las diez y media de la mañana del día catorce de junio de mil ochocientos diez y seis, don Manuel Gil, tercer piloto de la Armada Real y habilitado de Oficial, según Orden General de la Armada, en virtud de la sentencia dada por el Consejo y aprobada por el señor Teniente Coronel y Comandante de la Columna del Chocó don Julián Bayer, pasó, con asistencia de mí, el Escribano, al calabozo de la prevención de este pueblo de Citará donde se hallaban Tomás Pérez, Angel Rueda y Domingo Martínez, reos de este proceso, y habiéndoseles hecho poner de rodillas, les leí la sentencia de ser el primero pasado por las armas por la espalda y su cabeza fuese cortada y puesta en la embocadura del río Quito con el Atrato; el segundo, de de ocho años de presidio en Cartagena; el tercero de seis años. Y debiendo ejecutar la sentencia de cortar la cabeza a Tomás Pérez y ponerla en el sitio prescrito, en virtud de la primera sentencia, se llamó a un confesor para que le preparase cristianamente. Y para que conste por diligencia, la firmó dicho señor, de que yo el infrascrito Escribano doy fe.

"Manuel GIL.

Ante mí, *Rufino LEAL*".

Ejecución de la Sentencia

"En el Citará a 14 de junio de mil ochocientos diez y seis, yo el infrascrito Escribano doy fe:

"Que en virtud de la sentencia de ser pasado por las armas por la espalda, y puesta la cabeza en la embocadura del río Atrato y Quito, dada por el

Consejo de Guerra Verbal a Tomás Pérez, se le condujo en buena custodia, en el mismo día, mes y año, a extramuros de la ciudad, en donde estaba el ayudante de la Columna, don Vicente Gallardo; y habiendo publicado por dicho señor el bando que S. M. previene en sus Reales Ordenanzas, y leídole por mí la sentencia en alto voz, se pasó por las armas por la espalda a Tomás Pérez, en cumplimiento de su sentencia, a las cinco de la tarde del referido día, mes, y año.

Y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor, con el presente Escribano”.

Ante mí, *Manuel GIL, Rufino LEAL*”.

República

La moderna realización del Estado difiere radicalmente de la que se alcanzaba en la época en que el Rey Sol pudo decir con verdad: “el Estado soy yo”.

De entonces en adelante la tendencia individualista se ha acentuado y ganado terreno cada día, hasta llegar, por sucesivas etapas, a la consagración de la autonomía del Estado individual, que es el fundamento filosófico del derecho de personalidad, base hoy de las instituciones de todos los pueblos civilizados y libres, y cuyo más alto exponente se encuentra en la forma republicana de gobierno.

Es, pues, en la República donde más neta se acusa la personalidad individual; donde integra de una manera más directa y ostensible la persona total del estado político, donde se explaya más como sujeto de derecho y, por lo mismo, donde la esfera de sus deberes y funciones correlativos alcanza la mayor amplitud y desarrollo.

El pueblo chocoano, al meditar acerca de las crueles desgracias y dolorosas humillaciones que han afligido a Colombia, ha templado más los sagrados ideales de justicia, igualdad y libertad que como le-

vadura milagrosa viven latente y ávidos de germinación, en el fondo de todo corazón humano.

Ahora, para no hacerme tan interminable, narraré a grandes rasgos los principales acontecimientos verificados en la trayectoria política chochoana.

De conformidad con la división política decretada por el Congreso de Angostura el 17 de diciembre de 1819, la Provincia del Chocó quedó perteneciendo directamente a Bogotá, de allí se cumplían o se hacían regir las disposiciones que la dicha capital emanaran para toda la Nación.

La Constitución Nacional expedida en 1821 dividió la República en 7 Departamentos: Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Magdalena, Orinoco, Venezuela y Zulia. Los Departamentos se dividieron en Provincias y éstas en Cantones, que se subdividieron en Parroquias. La Provincia del Chocó se adscribió al Departamento del Cauca, con capital en Popayán, y formada por los Cantones de Atrato y San Juan. En 1825, por Decreto Ejecutivo de treinta de marzo, suscrito por el General Santander como encargado del mando, en su carácter de Vicepresidente de la República, se suprimieron los Cantones, pero se dispuso que quedaran subsistiendo los de Atrato y San Juan. El Cantón de Atrato se componía de la ciudad de San Francisco de Quibdó, como su cabecera, de las Provincias de Lloró, Chamí, Bebará, Murri, y de las Viceparroquias de Neguá, Nemotá, Beté, Bebaramá, San José, Murindó, Bagadó, Tutunendo, Tanandó, Cértegui, Troje, Guayabal y Agua Clara. El Cantón de San Juan se formaba de la ciudad de San Jerónimo, de Nóvita, como cabecera de las Parroquias de San Agustín, Noanamá, Baudó, Tadó, y de las Viceparroquias de Juntas, Cajón, Brazo Sesego, Agua Clara, Santa Bárbara, San José, San Cristóbal, San Juan Evangelista, Santa Rita de Iró, San Pablo, Viro Viro, y Raspadura.

La Ley de 21 de noviembre de 1831 dividió el territorio en 15 Provincias, incluyendo la del Chocó.

La Constitución expedida en 1832 suprimió los Departamentos y conservó las Provincias con sus Cantones y Parroquias.

La Constitución de 1843, que no alteró la división anterior, hizo surgir los Territorios Nacionales, denominados así por su reducida población y por su aislamiento y las grandes distancias que los separaba de la capital y demás centros de importancia. El Chocó no se incluía entonces entre los Territorios, por ser de mayor importancia que éstos. Entonces la Nueva Granada quedaba integrada por 20 Provincias, 131 Cantones, 810 Distritos, 70 Aldeas y 2 Territorios.

En 1858 se dividió el país en 8 Estados Federales, en virtud de la Constitución que se promulgó en dicho año y recibió el nombre de Confederación Granadina. En este mismo año se le cambió al país el nombre de Confederación Granadina por el de Estados Unidos de Colombia. Surgieron entonces los Estados soberanos y el Chocó quedó incluido en el Estado del Cauca. Esta división subsistió hasta el año de 1885 en que el Consejo Nacional de Delegatarios dispuso dar al país el nombre de República de Colombia.

La Constitución expedida en agosto de 1886 cambió el nombre de los Estados por el de Departamentos, sin variar los límites geográficos, y los hizo depender del Poder Central.

En 1908 la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa expidió la Ley 1ª para establecer una nueva división territorial, y entonces resultaron 34 Departamentos incluyendo el Chocó, después de haber sido erigido en Intendencia Nacional en 1906. En 1909 se promulgó la Ley 65, sobre nueva división territorial, y el Chocó tornó a ser entidad intencional,

dependiente hasta el presente directamente del Gobierno central.

Sus Hombres

Muy notable ha sido el aporte del Chocó, en los años pretéritos, a las más altas manifestaciones de la cultura patria. Varios Presidentes de la República, eximios literatos, filólogos y poetas, ilustres voceros en las Asambleas Constituyentes, en la legislatura del Cauca Grande y en el Congreso Nacional, vieron la luz en la tierra chocoana. Sin embargo, para el sociólogo tiene escasa importancia el simple accidente del nacimiento cuando no está acondicionado o no va acompañado de elementos que le impriman un significado trascendente. Así, por ejemplo, desde el punto de vista de la entidad Chocó, que es la que nos interesa en el presente estudio, fuerza es confesar que aquella gloriosa generación finisecular, la de los Mallarinos y Holguines y Arbolédas y Argaéz, la de los Contos y los Isaacs y los Carrasquillas y los Ulloas, solamente puede titularse chocoana en cuanto al episodio del nacimiento, sin que influyera en lo más mínimo en la formación, el desarrollo, la cultura y el progreso de su tierra de origen. Esta continuaba siendo, hasta comienzos del presente siglo, un simple rincón selvático del Cauca, sin personería ni entidad propias, y ni sus mismos hijos se preocupaban demasiado en aclarar, para sus futuros biógrafos, el lugar exacto de su cuna: bien sintomático es a este respecto lo acontecido en la cuna de Jorge Isaacs; cuando al poeta le fueron presentados, para que los corrigiera, algunos apuntes de su biografía, se limitó a tachar la expresión "nació en Cali", cambiándola por "nació en el Estado del Cauca", pero sin alardear claramente de su Quibdó nativo.

Con la reconstrucción de la antigua entidad política, operada en 1906, se reavivó en los chocoanos

la dormida conciencia de su personalidad colectiva. Inusitada actividad cultural culminó entonces con la fundación del Instituto Pedagógico, germen del Colegio de Carrasquilla, y con numerosos periódicos y revistas de tan interesante influjo como "El Chocó", "A. B. C." "El Istmo", "El San Juan", y, sobre todo, la maravillosa revista literaria "Prosa y Versos", que en su época asombró a los círculos intelectuales del resto del país por el exquisito gusto y el material selectísimo de que daba pruebas. Los juegos florales que entonces tuvieron como escenario a Quibdó, no han sido siquiera igualados posteriormente. Fue esa la brillante generación de Eduardo Ferrer, Heliodoro González, Emiliano Rey, Delfino y Jorge E. Díaz, Jorge y Reinaldo Valencia Lozano, Adriano y Rodolfo Arriaga, Fausto Domínguez A., Víctor M Domínguez y Gómez, José A. Rivas Polo, Sánchez Gómez, Rodolfo Castro, Mario Ferrer, Nicolás Castro, Guillermo O. Hurtado, Heliodoro Rodríguez, Juan B. Mosquera, Ricardo Valencia, Manuel Guzmán y tantos otros más, a los cuales habría que añadir algunos nombres de elementos como Germán López, Carlos A. Orrego, Calderón Flórez, que, oriundos de otras secciones, se vincularon de corazón a ese admirable episodio de efervescencia cultural.

Al propio tiempo, como correlación política o parlamentaria de aquella renovada personalidad popular, los voceros del Chocó en el Congreso empezaron a hablar un lenguaje distinto. Jorge Valencia, Heliodoro Rodríguez, Delfino Díaz, Emiliano Rey, Reinaldo Valencia, Francisco José Chaux, Eliseo Arango, Salomón Salazar G. y Gerardo García Gómez iniciaron la catequización de la opinión pública, hablando de la entidad chocona, no como un apéndice del Cauca, del Valle, de Antioquia o de Bolívar, sino como de un ser geográfico, étnico, histórico y político bien diferenciado, con características peculiares que

le hacen inconfundible. Pero el peso de esta labor recayó especialmente sobre la que pudiéramos denominar "la generación de Carrasquilla", vale decir la que se formó en los claustros del colegio de Carrasquilla de Quibdó, de 1918 a 1930, inclusive. Adán Arriaga Andrade, Diego Luis Córdoba, quienes desde 1933 vienen actuando brillantemente en la expedición de leyes tendientes al mejoramiento y bienestar del pueblo chocoano; Osías Lozano Quintana, Daniel Valois Arce, Sergio Abadía Arango, Ramón Lozano Garcés, Ricardo Echeverri Ferrer, Jaime Castillo y otros vieron en el Parlamento colombiano un estadio para las reivindicaciones esenciales a su tierra natal. Y es bajo el influjo, el impulso y la dirección inmediata de esa generación del Carrasquilla como se ha producido el doble fenómeno: en lo interior, el fortalecimiento en los chocoanos de una conciencia colectiva que es hoy clara, nítida, orgullosa, altiva, inquieta e inconforme; en lo exterior, un conocimiento cada vez más exacto, por parte de los demás colombianos, respecto de la realidad chocoana, de sus riquezas potenciales, de su posición estratégica, de su inmenso valor como entidad racial, cultural y emocional con la que es indispensable contar en adelante para cualquier empresa que interese a la Patria común.

Los resultados de una labor tan inteligente como tesonera, adelantada en el último decenio por ese lujoso equipo parlamentario, están a la vista: En lo fiscal, el monto de las apropiaciones nacionales para atender directamente o para auxiliar las diversas obras del Chocó, pasó de los 100.000 pesos en 1930 al 1.000.000 de pesos en cada uno de los cuatro últimos años; una norma propuesta por el representante Abadía Arango (parágrafo del artículo 3º de la Ley 21 de 1935) aseguró una participación del 10% sobre el producto del impuesto de oro físico a

las regiones productoras, y otra que propuso el representante Arriaga Andrade (la Ley 4ª de 1941) hizo extensiva la participación al impuesto sobre el platino, elevándolo al 30% —como ya había sido elevada la del oro por el Gobierno Nacional (Decreto 508 de 1940)— y otorgó a los Municipios productores de oro y de platino una décima parte de lo que, por concepto de aquellas participaciones, correspondiere al respectivo Departamento o Intendencia. Obsérvese de paso que las dos iniciativas legales mencionadas, si beneficiaron fiscalmente al Chocó y a sus Municipios, produjeron mayores beneficios en Antioquia, cuya producción aurífera es de un volumen mucho mayor. En lo vial, fueron nacionalizadas las vías troncales del Chocó (Bolombolo-Bolívar-Quibdó, Istmina-Quibdó, Istmina-Negría, Apía-Pueblo Rico-Istmina-Quibdó, Istmina-Negría, Apía-Pueblo Rico-Tadó-Istmina, Cartago-Nóvita y Quibdó-Bahía Solano) iniciativa del representante Córdoba, de las cuales están para terminarse las de Bolombolo-Quibdó y Quibdó-Istmina, así como las secundarias (Juradó-Riosucio, Sautatá-Acandí y Andes-Bagadó).

En lo educacional, han surgido, además del histórico Carrasquilla, la Normal de Varones de Quibdó, la Normal Rural de Señoritas de Istmina, el Instituto Pedagógico Femenino de Quibdó, la Escuela de Artes y Oficios de Istmina y la Colonia Escolar de Vacaciones de El Carmen. En lo sanitario, se crearon y dotaron modernísimos hospitales en Quibdó e Istmina, un dispensario Antituberculoso en Quibdó y hospitales mínimos en Juradó, Bahía Solano, Pizarro, Nuquí y El Carmen, y se establecieron Unidades Sanitarias y Campañas Antipiánicas y Antipalúdicas por todo el vasto territorio. Y en lo institucional, los voceros del Chocó en la Constituyente de 1936 pusieron término, con el reconocimiento constitucional de las Intendencias y Comisarías, a la aberrante situa-

ción jurídica mediante la cual existieron de facto, durante un cuarto de siglo, entidades que la Constitución Nacional no reconocía y cuya extensión, sin embargo, ocupaba más de la mitad del territorio del país; propusieron en 1937 un estatuto especial, que es el ensayo más completo y atinado para la solución de los problemas regionales; obtuvieron en 1943 la expedición de la Ley 2ª, orgánica de la Administración Intendencial y Comisarial, llamada a transformar en breve tiempo esos vastos territorios nacionales, que le han ido abriendo paso a la erección del Chocó en el décimo-quinto Departamento de Colombia, propósito autonomista ya muy cercano a su consagración definitiva. Tal es, a grandes rasgos, la labor realizada por la generación del Carrasquilla.

Sin embargo, para reincorporar efectivamente la tierra chocoana a la Patria colombiana, para aprovechar sus incalculables riquezas, para salvar de las endemias tropicales a ese núcleo humano tan vigoroso como sufrido, falta mucho por hacer. La conclusión de las vías de acceso, especialmente la carretera, que, partiendo de Medellín, por Caldas, Bolombolo y Bolívar, pasa por Quibdó y va a terminar en el prodigioso puerto natural de Bahía Solano, y el reconocimiento de la calidad departamental a una sección cuyo desarrollo se ve dificultado por las peculiaridades del régimen intendencial, son objetivos inmediatos para los cuales debe el Chocó contar con el apoyo entusiasta de todos sus hermanos de Colombia.

Si este breve estudio contribuye a suscitar algún interés por los problemas chocoanos y a despertar en el pueblo y en los directores intelectuales de Antioquia el propósito de ayudar fraternalmente a las gentes del Chocó, tendré en ello el más ambicionado galardón al esfuerzo que este tema me ha demandado.